



LINEA DE CRÉDITO PARA COMPRA DE MAQUINARIA AGRICOLA DEL SECTOR AGROPECUARIO

Línea de Crédito	<p>Financiamiento de Inversiones de Actividades Productivas para la Micro, Pequeña y Mediana. Reg.400</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PRODUCCIÓN NACIONAL</p>
Usuarios	Productores agropecuarios de todo el país, incluyendo contratistas rurales, que desarrollen actividades primarias y que adquieran maquinaria agrícola de producción nacional (no se incluyen acopiadores)
Destino	Compra de maquinaria agrícola nueva, fabricada en el país y que se encuentre detallada en el Listado de Precios de Empresas Habilitadas .
Plazo	Hasta 5 años.
Moneda	En pesos.
Interés	<p>Regirá la tasa de la Reg. 400 según destino y región.</p> <p>El Ministerio bonifica 4 puntos porcentuales anuales hasta un monto de \$500.000 por usuario.</p> <p>Adicionalmente a la bonificación del Ministerio, el Banco bonificará la tasa de interés en 2 puntos porcentuales anuales para la adquisición de maquinaria agrícola producida por aquellas empresas que individualmente hayan suscripto un acuerdo especial con el Banco. Esta bonificación también se aplicará hasta un monto máximo de préstamo de \$500.000.</p> <p>El usuario debe aceptar expresamente que el importe del crédito a su cargo le sea acreditado al fabricante vendedor de la máquina por su cuenta y orden.</p> <p>Tasa Final Fija: 8% anual</p>
Garantías	A satisfacción del Banco.
Demás condiciones	Se podrán recibir solicitudes hasta el 31.12.2010. (Consultar existencia de límite de crédito al momento de la solicitud)



CONDICIONES ESPECIALES
PARA EL SECTOR LECHERO



BANCO DE LA
NACION ARGENTINA

LINEA DE CREDITO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO

FINANCIACION DEL SECTOR LECHERO

› Destino:

- **Inversiones con criterio amplio:**

Productores tamberos: construcción o ampliación de instalaciones o infraestructura, adquisición de maquinarias (incluye tractores de hasta 100 HP), fabricada en el país o importada cuando no exista oferta local, mejora y ampliación de rodeos (incluye retención de vientres), pasturas perennes, compra de campos adyacentes o cercanos con una superficie no mayor al 20% del establecimiento actual, software para armado de raciones y gestión del establecimiento, capital de trabajo asociado a la inversión (que no podrá exceder el 20% del monto total del préstamo).

Micro, pequeñas y medianas industrias lácteas: construcción, modernización y / o ampliación de instalaciones, construcción de cámaras de maduración y/o depósitos, saladeros, etc, adquisición de maquinarias, fabricada en el país o importada cuando no exista oferta local, capital de trabajo asociado a la inversión (que no podrá exceder el 20% del monto total del préstamo).

- **Capital de trabajo.**

› Montos:

- *Inversiones:* según evaluación de cada caso. La proporción del apoyo podrá llegar hasta el 100 % del monto solicitado.

Para compra de campos adyacentes o cercanos, el valor de compra o tasación, de ambos el mayor no podrá superar \$ 800.000, en caso de superarlo la compra del inmueble no será financiada.

- *Capital de trabajo:*

Productores tamberos: el máximo por usuario será una vez y media la facturación promedio mensual de los últimos 12 meses del productor por venta de leche, ó \$ 100.000, de ambos el menor.

Pequeñas y medianas industrias lácteas: el máximo por usuario será \$ 300.000.

› Plazos:

- *Inversiones:* hasta 8 años.

- *Capital de trabajo:* hasta 24 meses.

› Interés: (El Ministerio bonifica 6 ppa hasta un máximo de \$800.000)

1) *Adquisición de bienes de capital de origen nacional, inversiones nacionales en general:*

- Primeros 5 años: **Fija 8% nominal anual** (pago en término). Bonificación adicional según región.

2) *Adquisición de bienes de capital de origen extranjero, inversiones de origen extranjeras, importación de bienes de capital de origen extranjero, -cuando no exista oferta local-.*

- Primeros 5 años: **Fija 10% nominal anual** (Pago en término). Bonificación adicional según región.

3) *Gastos de Evolución:* **Fija 8% nominal anual** (pago en término). Bonificación adicional según región.



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

LINEA DE CRÉDITO PARA CAPITAL DE TRABAJO E INVERSIONES

Línea de Crédito	Reglamentación 43 A.
Usuarios	Empresas bajo cualquier forma societaria o unipersonal.
Destino	<p>. <u>Capital de Trabajo</u></p> <p>. <u>Inversiones de origen nacional o extranjero</u> - para aquellos casos en que no haya producción nacional-. Estará incluida la compra de locales comerciales, vehículos automotores nuevos, de carga liviana, pesada y pick ups, con excepción de automóviles.</p> <p>Incluye adquisición de camiones nuevos marca IVECO producidos en el país, en las redes de concesionarias autorizadas, modelos EUROCARGO (excepto Eurocargo Attack) CAVALLINO, STRALIS, TRAKKER, TECTOR Y CURSOR.</p> <p>El Banco NO FINANCIA la adquisición de otros camiones, ni chasis para ómnibus o microómnibus para transporte de pasajeros.</p> <p>Sí se financiará la compra de camiones que formen parte de proyectos de inversión (si el monto es minoritario respecto del total de la inversión).</p>
Proporción del Apoyo	Adquisición de bienes: hasta el 100% (nuevos) o el 70% (usados) del precio de compra (incluido el IVA), dependiendo también de la garantía ofrecida.
Plazo	<p>Para capital de trabajo:</p> <p>. Para todas las actividades, con pago íntegro al vencimiento: hasta 180 días.</p> <p>. Para usuarios de la actividad agropecuaria: hasta cinco (5) años.</p> <p>Para inversiones:</p> <p>Hasta 5 años (incluye vehículos automotores nuevos de carga pesada, peso propio mayor a 3,5 tn.). La compra de vehículos automotores nuevos, de carga liviana y pick ups plazo de hasta 3 años.</p>
Moneda	<u>Moneda:</u> -En pesos.
Régimen de Amortización	<p><u>Régimen de Amortización:</u> Sistema Alemán.</p> <p>. Plazos de hasta 180 días: Pago íntegro de capital e interés al vencimiento.</p> <p>. Plazos mayores a 180 días:</p> <p>Sector agropecuario: amortizaciones mensuales, trimestrales o semestrales.</p>
Tasa de interés neteada por pago en término o subsidio en caso de corresponder	<p>Tasa activa de cartera general con sus oscilaciones a través del tiempo (actualmente 18,85%).</p> <p>Los servicios de intereses para plazos menores o iguales a 180 días podrán ser pagados íntegramente y conjuntamente con la amortización del capital a la fecha de finalización del plazo.</p> <p>Los servicios de interés para plazos superiores a 180 días podrán ser pagados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sector Agropecuario: Mensual, Trimestral o Semestral, según el flujo de fondos.
Garantías	A satisfacción del Banco.

LINEA DE CRÉDITO PARA INVERSIONES Y EVOLUCION DEL SECTOR AGROPECUARIO

Línea de Crédito	Financiamiento Inversiones Actividades Productivas para Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Reg. 400
Usuarios	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, bajo cualquier forma societaria o unipersonal.
Destino	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisición de bienes de capital de origen nacional, nuevos o usados. Incluyen utilitarios, remolques, vehículos de tracción y arrastre (chasis, carretones, etc.), carrocerías, requeridos para el desarrollo de la actividad del solicitante, camiones nuevos marca IVECO producidos en el país modelos EUROCARGO, CAVALLINO, STRALIS, TRAKKER, TECTOR Y CURSOR (en redes de concesionarios autorizados). 2. Adquisición de bienes de capital de origen extranjero (inc. Rodados y Maquinaria Agrícola), autopropulsada como de arrastre, CUANDO NO EXISTA OFERTA LOCAL. 3. Instalación y/o montaje y accesorios, requeridos para la puesta en marcha de los bienes de capital que financia esta línea. 4. Otras inversiones en general nacionales (construcciones, galpones, alambrados, mejoras fijas, reproductores). 5. Capital de trabajo incremental derivado de la inversión que se realice. 6. Gastos de Evolución. 7. Importación de bienes de capital de origen extranjero, CUANDO NO EXISTA OFERTA LOCAL.
Proporción del Apoyo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisición de bienes: hasta el 100% (nuevos) o el 70% (usados) del precio de compra (incluido el IVA), dependiendo también de la garantía ofrecida. 2. Capital de Trabajo incremental y gastos de evolución: hasta el 100% de las necesidades. El capital de trabajo incremental no podrá exceder el 25% del total de la inversión financiada por todo concepto. 3. Instalación y/o montaje y accesorios y otras inversiones en general hasta el 100% de las necesidades (incluido IVA).
Plazo	<p><u>Capital de trabajo incremental:</u> Hasta 5 años.</p> <p><u>Gastos de Evolución:</u> Hasta 1 año.</p> <p><u>Restantes destinos:</u> Máximo 10 años, no pudiendo el plazo ser superior a la vida útil estimada de los bienes que se financian y debe surgir de la capacidad de pago de la empresa.</p>
Moneda	<p><u>Moneda:</u> -En pesos -En dólares para los destinos inversiones de origen extranjero o importación de bienes de capital de origen extranjero – cuando no exista oferta local-</p>
Desembolsos	Cuando la inversión lo justifique: hasta máximo de 4 desembolsos, conforme el avance de obra. El plazo máximo entre el 1º y el último desembolso no podrá exceder los 18 meses.
Régimen de Amortización	Sistema Alemán. Mensuales, Trimestrales o Semestrales conforme con el flujo de fondos del cliente.
Tasa de interés neteada por pago en término o subsidio en caso de corresponder	<p><u>Operaciones en pesos:</u></p> <p>1) <u>Destinos: adquisición de bienes de capital de origen nacional, inversiones nacionales en general, capital de trabajo incremental:</u> Esquema combinado: - Primeros 5 años: Fija 14% nominal anual (pago en término) - A partir del sexto año: Variable: Badlar más un margen fijo de 4 puntos porcentuales anuales.</p> <p>2) <u>Destinos: Adquisición de bienes de capital de origen extranjero, inversiones de origen extranjeras, importación de bienes de capital de origen extranjero, y carrocerías para vehículos de pasajeros fabricadas en el país.</u> Esquema combinado: - Primeros 5 años: Fija 16% nominal anual (Pago en término) - A partir del sexto año: Variable: Badlar más un margen fijo de 4 puntos porcentuales anuales.</p> <p>3) <u>Destino: Gastos de Evolución:</u> Fija 14% nominal anual (pago en término)</p> <p><u>Operaciones en dólares:</u> Para bienes e inversiones importados no nacionalizados e importación de bienes de capital – cuando no exista oferta local-: Tasa Variable: Tasa Libor + margen fijo de 2,90 p.p.a.</p>
Garantías	A satisfacción del Banco.



TARJETA DE CREDITO PARA GASTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO

Tarjeta Agronación	
Usuarios	Cientes, personas físicas y jurídicas, productores agropecuarios con calificación crediticia, dedicados a cualquier rubro de explotación, incluyendo contratistas rurales.
Destino	La tarjeta solo podrá operar en el ámbito de la República Argentina en los establecimientos adheridos al sistema. Se financiará la adquisición de insumos y servicios agropecuarios, maquinaria agrícola, vehículos utilitarios, compra de hacienda (excepto para consumo), material genético, materiales para construcción de mejoras y otros.
Financiación del vendedor	Pactado entre el usuario y el establecimiento adherido. Plazos de pago de hasta 12 meses, distribuidos en hasta 12 cuotas, seleccionando fecha de vencimiento.
Moneda	En pesos.
Financiación del Banco	Una vez abonado, al menos, el pago mínimo del resumen, el usuario podrá financiar su saldo remanente en forma análoga al de Tarjetas de Compra y Crédito que opera el Banco.
Garantías	A Sola Firma.
Tarifas	<u>Cliente usuario:</u> <u>Derecho de apertura \$100 + Iva</u> (en 3 cuotas por única vez) <u>Cargo por emisión/renovación \$20+ IVA</u> (frecuencia anual) <u>Comisión por crédito contingente:</u> (de 0.5% a 3%) según el plazo de la operación. <u>Financiación del Banco:</u> Tasa vigente 14% anual.



LÍNEA DE CRÉDITO PARA FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVERSION

Línea de Crédito	Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario. Decreto 783/2010. Reglamentación 425
Usuarios	Empresas de cualquier dimensión y sector económico, que reúnan los requisitos exigidos por B.N.A. y B.C.R.A. para operar a crédito y califiquen como sujeto de crédito.
Destino	Financiar Proyectos de Inversión, con criterio amplio, que cuenten con dictamen favorable de la Unidad de Evaluación de Proyectos, conformada por los Ministerios de Economía; Industria y Turismo y Agricultura, Ganadería y Pesca, y las Secretarías de Comercio Interior; de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa; y de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Plazo	Hasta 5 años.
Régimen de Amortización	Según surja de las necesidades de cada proyecto.
Interés	Tasa Fija 9,9%, nominal anual vencida. Periodicidad de pago de interés mensual, trimestral, o semestral, conjuntamente con la amortización del capital.
Garantías	Se evaluarán en cada caso en particular.
Otras condiciones	En todos los casos los solicitantes presentarán sus proyectos ante las autoridades de la Unidad de Evaluación de Proyectos conformada por los Ministerios de Economía; Industria y Turismo y Agricultura, Ganadería y Pesca, y las Secretarías de Comercio Interior; de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa; y de Agricultura, Ganadería y Pesca. Una vez recibidos los proyectos con dictamen favorable emitido por la Unidad de Evaluación de Proyectos, el Banco procederá a su evaluación.



GASTOS DE EVOLUCION DEL SECTOR AGROPECUARIO

Línea de Crédito	Evolución Agro-exportadora. Reg. 250.
Usuarios	Personas jurídicas, empresas bajo cualquier forma societaria o unipersonal, del sector primario agropecuario y servicios agropecuarios, de reconocida solvencia patrimonial y situación económico-financiera, cuyas actividades y negocios justifiquen plenamente la utilización de este servicio.
Destino	Otorgamiento de un límite de crédito para gastos de evolución de la actividad agropecuaria, mediante desembolsos a efectuar en la cuenta corriente del usuario, garantizados con hipoteca.
Vigencia del límite	7 (siete) años a partir de la constitución de la hipoteca.
Plazo	Hasta 180 días cada desembolso bajo el límite, contados desde la fecha de su contabilización, no pudiendo exceder la totalidad de los desembolsos el importe del límite fijado. El vencimiento debe ocurrir siempre dentro del plazo que se fije para el límite en la hipoteca, que se constituirá como máximo por siete años. No podrán acordarse o habilitarse desembolsos en el mismo día del vencimiento de un servicio de capital o Interés.
Moneda	En pesos.
Interés	<p><u>Tasa activa de cartera general</u> para operaciones en pesos, con sus variaciones a través del tiempo.</p> <p>Cuando los clientes cumplan con sus obligaciones de pago de interés y capital en tiempo y forma, y no presenten otras deudas vencidas pendientes de pago a esa fecha, la tasa de interés establecida en la hipoteca podrá bonificarse aplicando la tasa BAIBOR más determinados puntos porcentuales anuales a establecerse. Ello será posible cuando la hipoteca hubiera sido adecuada en pesos con la tasa activa de cartera general y los deudores suscriban un acuerdo privado y cancelen el adelanto dentro del plazo de 180 días.</p>
Cargo	Se percibirá un cargo semestral adelantado del 0,50% en concepto de mantenimiento del límite acordado, calculado sobre el importe de dicho límite.
Condiciones Especiales	<p>No se habilitarán nuevos adelantos en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cuando el usuario no entregue la documentación relativa a su actividad y necesaria para actualizar el legajo de crédito con el Banco. b) Cuando del análisis de los antecedentes y documentación que periódicamente deben aportar los clientes, surja incapacidad del usuario para generar los recursos suficientes para cumplir las obligaciones con el Banco. c) Cuando el usuario mantuviere en mora otras obligaciones con el Banco. d) Cuando se hubieran girado sobre la cuenta corriente cheques con deficiencias formales o sin suficiente provisión de fondos y el usuario no hubiere demostrado: 1) subsanado la deficiencia y 2) abonado dichos valores.
Garantías	<p>Hipotecaria en primer grado sobre bienes inmuebles de propiedad del usuario. Podrán aceptarse grados sucesivos siempre que las anteriores estén constituidas a favor del Banco y la tasación del bien cubra el margen de garantía de la totalidad de las operaciones respaldadas.</p> <p>La garantía no será constituida sobre inmuebles urbanos destinados total o parcialmente a vivienda, permanentes o no.</p>
Margen de garantía	No inferior al 200%.



▶ **CONDICIONES ESPECIALES
PARA LA PRODUCCIÓN
DE GANADOS Y CARNES**



**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA**

LINEA DE CREDITO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO

FINANCIACION PARA LA PRODUCCION DE GANADOS Y CARNES

▶ **Destino:**

- **Inversiones con criterio amplio** :construcción, adecuación o ampliación de instalaciones o infraestructura, adquisición de maquinaria y equipamiento nuevos vinculados a la actividad, (incluye tractores de hasta 100 HP) de fabricación nacional o importada cuando no exista oferta local, mejoramiento genético y compra de reproductores (incluye retención de vientres), producción de forraje (implantación de pasturas perennes) y de alimento balanceado, tratamiento de efluentes, capital de trabajo asociado a la inversión (que no podrá exceder el 20% del monto total del préstamo).

- **Capital de trabajo.**

▶ **Montos:**

- *Inversiones*: hasta \$ 800.000.
- *Capital de trabajo*: hasta \$ 100.000.

▶ **Plazos:**

- *Inversiones*: según evaluación de cada caso.
- *Capital de trabajo*: hasta 24 meses.

▶ **Interés:** (El Ministerio bonifica 6 ppa hasta un máximo de \$800.000)

1) *Adquisición de bienes de capital de origen nacional, inversiones nacionales en general:*

- Primeros 5 años: **Fija 8% nominal anual** (pago en término). Bonificación adicional según región.

2) *Adquisición de bienes de capital de origen extranjero, inversiones de origen extranjeras, importación de bienes de capital de origen extranjero, -cuando no exista oferta local-.*

- Primeros 5 años: **Fija 10% nominal anual** (Pago en término). Bonificación adicional según región.

3) *Gastos de Evolución:* **Fija 8% nominal anual** (pago en término). Bonificación adicional según región.